

DECRETO REGISTRADO N° 018/

VISTOS:

1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último Cuerpo Estatutario.
3. Decreto Supremo N°19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de Salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
4. Decreto Presupuestario N°67 de fecha 29 de diciembre del año 2017, que aprueba Presupuesto de Salud año 2018, con acuerdo de concejo.
5. Certificados secretaria municipal N°701 de fecha 28 de diciembre del año 2017.-
6. Ord. 50, 51, 52/2018 de fecha 24 de mayo del año 2018, donde informa los apoyos médicos sapu por el mes de abril/ mayo 2018.
7. Ord.01/2018 de fecha 08 de enero del año 2018, con autorización alcaldía
8. Ord.30/2018 de fecha 25 de enero del año 2018, con autorización alcaldía
9. Ord.40/2018 de fecha 29 de enero del año 2018, con autorización alcaldía
10. Ord.66/2018 de fecha 22 de febrero del año 2018, con autorización alcaldía
11. Ficha personal honorarios Cesfam-Sapu 30/2018 de fecha 25 de mayo del año 2018.-
12. Certificado de Disponibilidad presupuestaria N°409 de fecha 26 de mayo del año 2018
13. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. **RATIFIQUESE**, la contratación en calidad de Honorarios, para que desempeñen la labores como se señala a continuación desde el 21 de abril al 20 de mayo del año 2018 en el SAPU del CESFAM de Concón a los siguientes servidores:

MEDICO DE APOYO	CEDULA IDENTIDAD	FUNCION
KATHERINE VILLAREAL TRONCOSO		MEDICO
FELKA AGUILERA BERNALES		MEDICO
PETRA RAMOS MACIAS		MEDICO
MARIA GUTIERREZ FERNANDEZ		MEDICO
MARTHA RIVERAS RODAS		MEDICO
JULY MORAN ZARATE		MEDICO
ANDREA BERMEO PESANTEZ		MEDICO
RENE CEA VALENCIA		MEDICO

2. Los Honorarios se cancelarán de acuerdo a los Contratos adjuntos y que pasan a formar parte integrante de este Decreto.

3. El gasto que irroga este Decreto imputese a la cuenta N° 215.21.03.001 HONORARIOS SUMA ALZADA.

4. **NOTIFIQUESE**, por Secretaria Municipal.

**NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- REGISTRO SIAPER
- SECRETARIA MUNICIPAL
- INTERESADO
- DEPARTAMENTO DE SALUD

OSG/MEG/MCD/evp.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetivo	Observado	Revisado